

Señor
JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Cali Valle

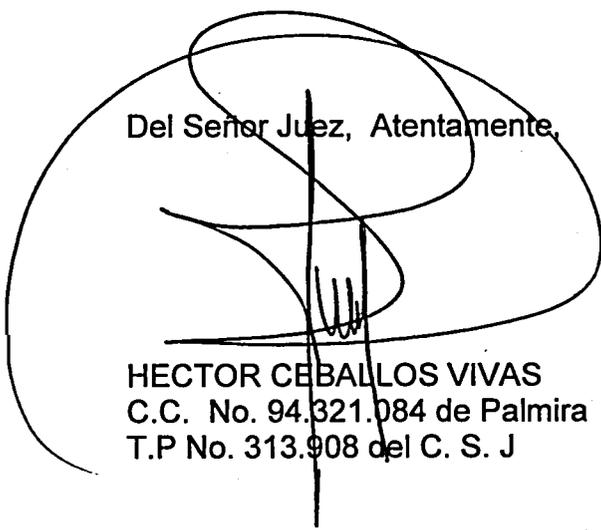
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CC # 66854459 ENRIQUEZ CASTRO LILIANA
RADICACION: 003-2019-00670-00

HECTOR CEBALLOS VIVAS, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 94.321.084 de Palmira Valle y Tarjeta Profesional 313.908 del C. S. J. En mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito aportar:

Resultado negativo de la entrega de la citación que trata según el Art. 291 del C. G. P. en la Carrera 90 # 1-70 Apto 403 Torre 3 C.R Lomalinda en la ciudad de Cali

Así mismo informo, se seguirá intentando la notificación en la Carrera 90 # 1 Oeste -70 Apto 403 Torre 3 C.R Lomalinda en la ciudad de Cali Valle

Del Señor Juez, Atentamente,



HECTOR CEBALLOS VIVAS
C.C. No. 94.321.084 de Palmira
T.P No. 313.908 del C. S. J



EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio
de 2013 del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

No.

46977

1105213

89

FECHA Y HORA DE ENVIO

12:00 | 24 | 01 | 2020

FECHA Y HORA DE ENTREGA

11/8 | 27 | 01 | 2020

REMITENTE

DESTINATARIO

JUZ
JUZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES CALI - SEDE DESCONCENTRADA DE

PROCESO 2019-00670

NOMBRE: ENRIQUEZ CASTRO LILIANA

NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DIRECCIÓN: AV EL DORADO # 68 C 61 P 10

COD POSTAL: 110931

DIRECCIÓN: CARRERA 90 # 1-70 APARTAMENTO 403 TORRE 3 C.R LOMALINDA

CIUDAD: BOGOTA

TELÉFONO: 3300000

COD: 8
COMUNICADO DIRECTO ART.

CIUDAD: CALI - VALLE DEL CAUCA

TELÉFONO:

COD POSTAL: N/A

Observaciones

- Nomenclatura no ubicada
- No existe la dirección
- No reside o no trabaja en el lugar
- Se rehúsa a recibir la comunicación
- Otro ¿Cuál?

TARIFA: \$ 14.445

Recibido por El Libertador:

01-DAVIVIENDA HIPOTECARIO

Peso (en gramos):

18

OTROS: \$ 0

Remitente:

1105213

HECTOR CEBALLOS VIVAS

Firma de quien recibió a conformidad:

posiblemente con 90 # 1 oeste - 70
c.c. APTO 403 T3 Cali

VALOR TOTAL: \$ 14.445

Sr.

JUEZ JUZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES CALI - SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envío del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO ENRIQUEZ CASTRO LILIANA

DIRECCIÓN CARRERA 90 # 1-70 APARTAMENTO 403 TORRE 3 C.R LOMALINDA

CIUDAD CALI

RESULTADO: NO EXISTE DIRECCION

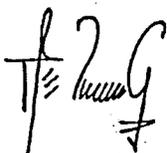
N° DE PROCESO 2019-00670

FECHA DE INGRESO 2020/01/24

FECHA DE ENTREGA 2020/01/27

Observaciones

POSIBLEMENTE CRA 90 # 1 OESTE - 70 APTO 403 T 3 CALI
08/JG



FREDDY CERÓN MORENO

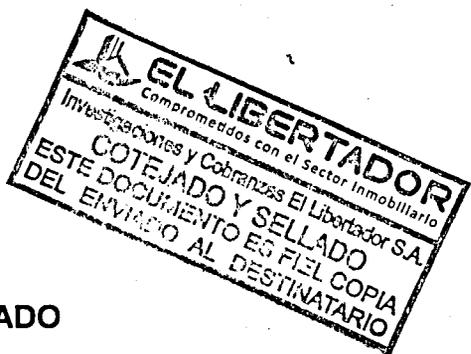
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO DAVIVIENDA S.A.

HECTOR CEBALLOS VIVAS



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo superior de la Judicatura
 Sala Administrativa



COMUNICACIÓN AL DEMANDADO
Art. 291 de C.G.P.

Señor (a)
ENRIQUEZ CASTRO LILIANA
 Carrera 90 # 1-70 Apartamento 403 Torre 3 C.R Lomalinda
 Cali Valle

Día	Mes	Año	Dependencia Administrativa – Responsable	Servicio Postal Autorizado
23	01	2020		EL LIBERTADOR

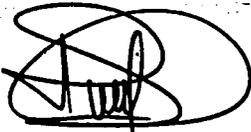
Despacho Judicial de origen	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia		
JUZGADO	PROCESO	DIA	MES	AÑO
3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	20	11	2019

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION
BANCO DAVIVIENDA S.A.	ENRIQUEZ CASTRO LILIANA	003-2019-00670-00

Le comunico la existencia del proceso de la referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en;

CARRERA 52 # 2-00 BARRIO LIDO PISO 3 CASA DE JUSTICIA SILOE CALI VALLE

Con el fin de notificarle personalmente de la providencia. Dentro de los Cinco (05) días, siguientes a la notificación de esta comunicación, comparezca a esta dependencia judicial de lunes a viernes en horario de 8 a 12 Am y. de 1 a 5 Pm.



HECTOR CEBALLOS VIVAS
 C.C No. 94.321.084 de Palmira (V).
 T.P. No. 313.908 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo superior de la Judicatura
Sala Administrativa



COMUNICACIÓN AL DEMANDADO
Art. 291 de C.G.P.

Señor (a)
ENRIQUEZ CASTRO LILIANA
Carrera 90 # 1-70 Apartamento 403 Torre 3 C.R Lomalinda
Cali Valle

Día	Mes	Año	Dependencia Administrativa – Responsable	Servicio Postal Autorizado
23	01	2020		EL LIBERTADOR

Despacho Judicial de origen	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia		
JUZGADO	PROCESO	DIA	MES	AÑO
3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	20	11	2019

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION
BANCO DAVIVIENDA S.A.	ENRIQUEZ CASTRO LILIANA	003-2019-00670-00

Le comunico la existencia del proceso de la referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en;

CARRERA 52 # 2-00 BARRIO LIDO PISO 3 CASA DE JUSTICIA SILOE CALI VALLE

Con el fin de notificarle personalmente de la providencia. Dentro de los Cinco (05) días, siguientes a la notificación de esta comunicación, comparezca a esta dependencia judicial de lunes a viernes en horario de 8 a 12 Am y de 1 a 5 Pm.

HECTOR CEBALLOS VIVAS
C.C.No. 94.321.084 de Palmira (V).
T.P. No. 313.908 del C. S. de la J.

SECRETARIA.- A Despacho del señor Juez las presentes diligencias allegando a las mismas, el escrito que antecede. Sírvase Proveer. Cali, 7 de julio de 2020

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 133
RADICACIÓN: 760014189003-2019-00670-00
Santiago de Cali, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Presenta la parte actora escrito por el cual indica nueva dirección para notificar a la demandada señora LILIANA ENRIQUEZ CASTRO en la carrera 90 No. 1 Oeste-70 Apto 403 Torre 3 Conjunto Residencial Lomalinda de la ciudad de Cali, informando que realizará la citación de conformidad al artículo 291 del C.G.P.

Por lo tanto, este despacho judicial,

DISPONE:

PRIMERO: Tener como nueva dirección de notificar a la demandada señora LILIANA ENRIQUEZ CASTRO en la carrera 90 No. 1 Oeste-70 Apto 403 Torre 3 Conjunto Residencial Lomalinda de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: Autorizar a la apoderada judicial a realizar la citación de que trata el artículo 291 de C.G.P.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

Sonia Durán Duque
SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 60 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 13. JUL 2020
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO